

NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-04634-00

Secretaría General Consejo Estado - No Registra  
Mié 25/08/2021 4:37 PM  
Para: Presidencia Consejo Superior; Notificaciones Dirección Ejecutiva Deaj

13\_11001031500020210... 90 KB  
29\_11001031500020210... 123 KB  
32\_11001031500020210... 821 KB

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO  
BOGOTÁ D.C., miércoles, 25 de agosto de 2021  
NOTIFICACIÓN No.84711

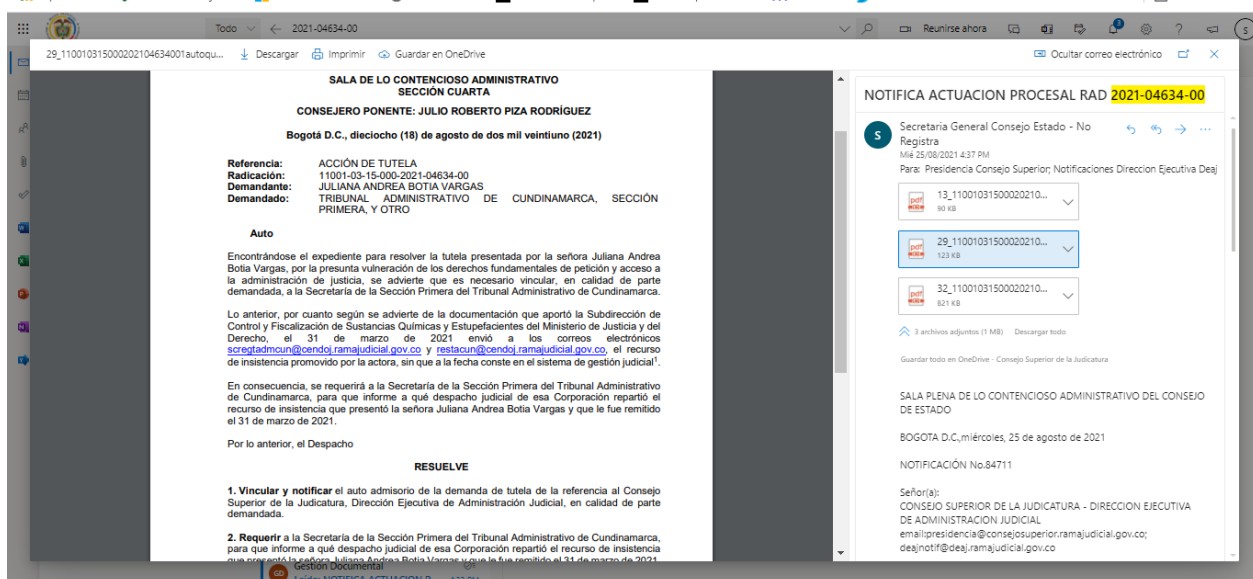
Señoría(s):  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL  
email:presidencia@consejosuperior.ramajudicial.gov.co; deaj/notif@deaj.ramajudicial.gov.co

BOGOTÁ D.C.

ACCIONANTE: JULIANA ANDREA BOTIA VARGAS  
ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA  
RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04634-00  
ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 18/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) JULIO ROBERTO PIZA RODRIGUEZ de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE RESUELVE en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:secgen@notificaciones.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones; por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de



SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
SECCIÓN CUARTA  
CONSEJERO PONENTE: JULIO ROBERTO PIZA RODRÍGUEZ  
Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA  
Radicación: 11001-03-15-000-2021-04634-00  
Demandante: JULIANA ANDREA BOTIA VARGAS  
Demandado: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN PRIMERA, Y OTRO

**Auto**

Encontrándose el expediente para resolver la tutela presentada por la señora Juliana Andrea Botia Vargas, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales de petición y acceso a la administración de justicia, se advierte que es necesario vincular, en calidad de parte demandada, a la Secretaría de la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Lo anterior, por cuanto según se advierte de la documentación que aportó la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes del Ministerio de Justicia y del Derecho, el 31 de marzo de 2021 envió a los correos electrónicos [secgen@notificaciones.gov.co](mailto:secgen@notificaciones.gov.co) y [restacun@ceodj.ramajudicial.gov.co](mailto:restacun@ceodj.ramajudicial.gov.co), el recurso de insistencia conmovido por la actora, sin que a la fecha conste en el sistema de gestión judicial<sup>1</sup>.

En consecuencia, se requerirá a la Secretaría de la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para que informe a qué despacho judicial de esa Corporación repartió el recurso de insistencia que presentó la señora Juliana Andrea Botia Vargas y que le fue remitido el 31 de marzo de 2021.

Por lo anterior, el Despacho

**RESUELVE**

1. Vincular y notificar el auto admisorio de la demanda de tutela de la referencia al Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en calidad de parte demandada.
2. Requerir a la Secretaría de la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para que informe a qué despacho judicial de esa Corporación repartió el recurso de insistencia que presentó la señora Juliana Andrea Botia Vargas y que le fue remitido el 31 de marzo de 2021.

Leído: NOTIFICA ACTUACION P... 4:33 PM



CONSEJO DE ESTADO  
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
SECCIÓN CUARTA  
CONSEJERO PONENTE: JULIO ROBERTO PIZA RODRÍGUEZ  
Bogotá, 22 de julio de 2021

Referencia: Acción de tutela  
Radicación: 11001031500020210463400  
Demandante: Juliana Andrea Botia Vargas  
Demandado: Tribunal Administrativo de Cundinamarca

**Auto admisorio**

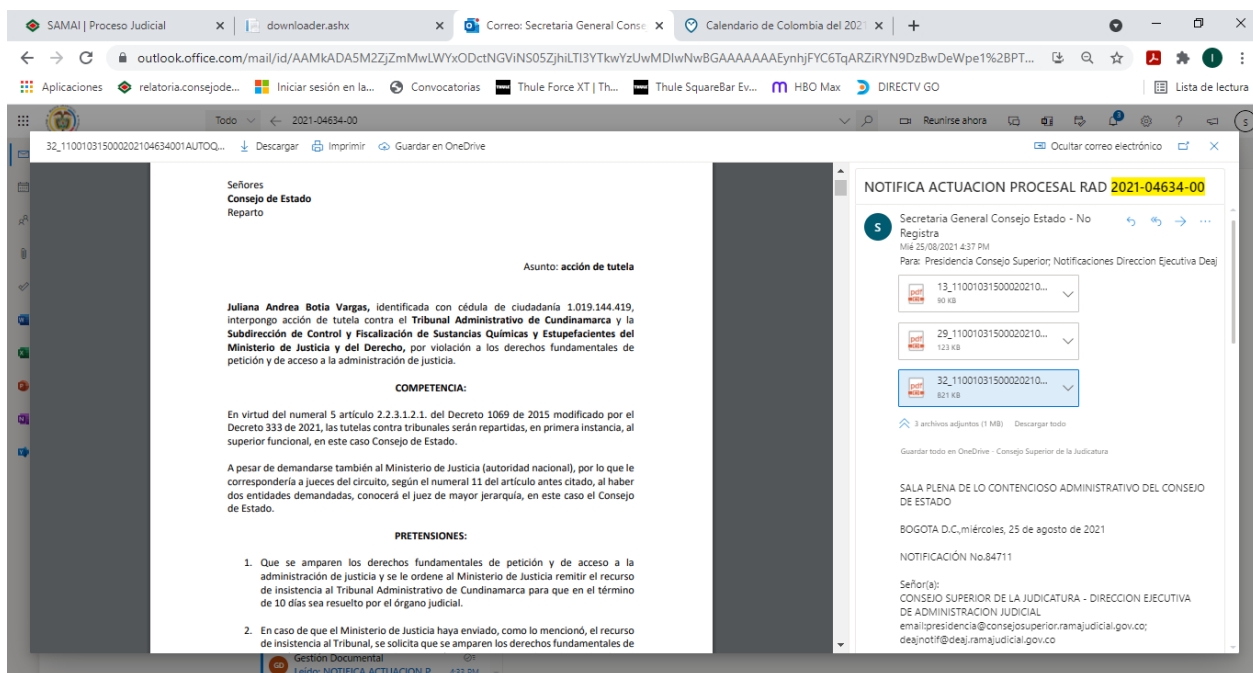
Por reunir los requisitos legales, el despacho dispone:

1. Admitir la demanda presentada por Juliana Andrea Botia Vargas contra el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, y la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes del Ministerio de Justicia y del Derecho.
2. En calidad de parte demandada, notificar a los magistrados del Tribunal Administrativo de Cundinamarca de la Sección Primera y a la Subdirectora de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes del Ministerio de Justicia y del Derecho.
3. El expediente digital queda a disposición de la parte demandada, por el término de 3 días, para que ejerza los derechos que pretenda hacer valer.
4. Tener como pruebas, con el valor que les asigna la ley, los documentos aportados con la demanda.
5. Las comunicaciones, oficios, memoriales, escritos, pruebas documentales y demás que se presenten en este trámite judicial, se recibirán en la siguiente cuenta de correo electrónico del Consejo de Estado: [secgeneral@consejodeestado.gov.co](mailto:secgeneral@consejodeestado.gov.co).

Notifíquese y cúmplase,

(Firmado electrónicamente)  
Julio Roberto Piza Rodríguez

Leído: NOTIFICA ACTUACION P... 4:33 PM



Señores  
Consejo de Estado  
Reparto

Asunto: **acción de tutela**

Juliana Andrea Betía Vargas, identificada con cédula de ciudadanía 1.019.144.419, interpuso acción de tutela contra el Tribunal Administrativo de Cundinamarca y la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes del Ministerio de Justicia y del Derecho, por violación a los derechos fundamentales de petición y de acceso a la administración de justicia.

**COMPETENCIA:**

En virtud del numeral 5 artículo 2.2.3.1.2.1. del Decreto 1069 de 2015 modificado por el Decreto 333 de 2021, las tutelas contra tribunales serán repartidas, en primera instancia, al superior funcional, en este caso Consejo de Estado.

A pesar de demandarse también al Ministerio de Justicia (autoridad nacional), por lo que le correspondería a jueces del circuito, según el numeral 11 del artículo antes citado, al haber dos entidades demandadas, conocerá el juez de mayor jerarquía, en este caso el Consejo de Estado.

**PRETENSIONES:**

1. Que se amparen los derechos fundamentales de petición y de acceso a la administración de justicia y se le ordene al Ministerio de Justicia remitir el recurso de insistencia al Tribunal Administrativo de Cundinamarca para que en el término de 10 días sea resuelto por el órgano judicial.
2. En caso de que el Ministerio de Justicia haya enviado, como lo mencionó, el recurso de insistencia al Tribunal, se solicita que se amparen los derechos fundamentales de

NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-04634-00

Secretaría General Consejo de Estado - No Registra  
Mié 25/08/2021 4:37 PM  
Para: Presidencia Consejo Superior; Notificaciones Dirección Ejecutiva Deaj

13\_11001031500020210... 80 KB  
29\_11001031500020210... 123 KB  
32\_11001031500020210... 821 KB

3 archivos adjuntos (1 MB) Descargar todo

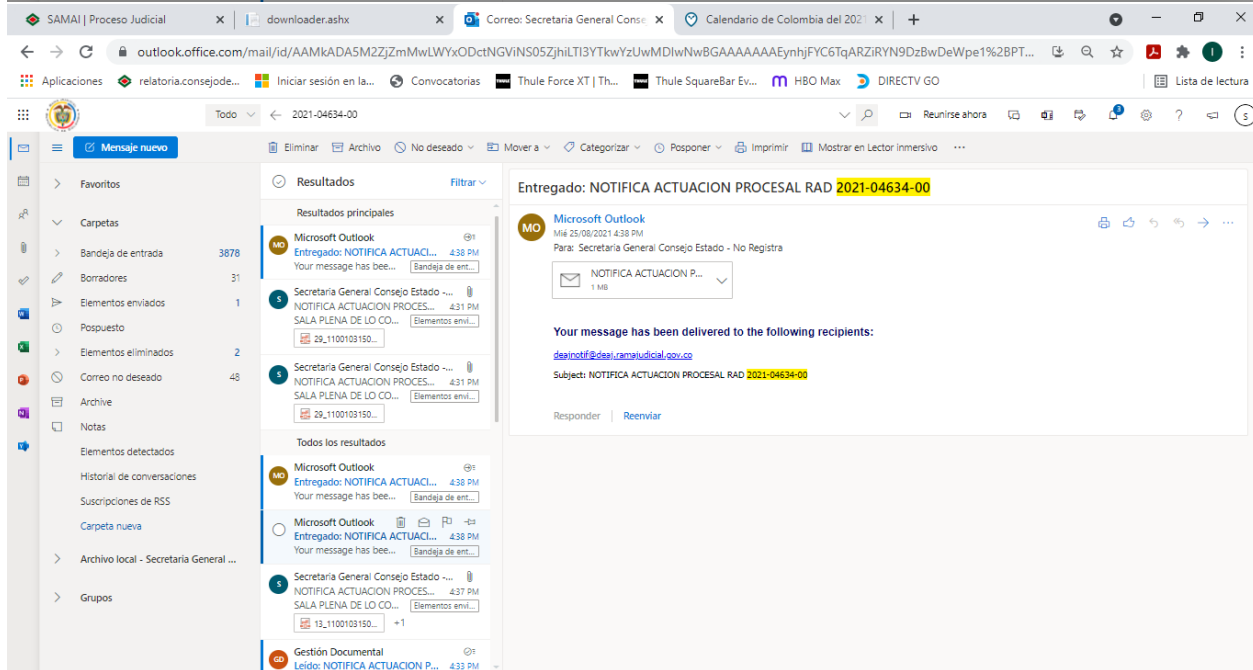
Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTÁ D.C., miércoles, 25 de agosto de 2021

NOTIFICACION No.84711

Señor(a):  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL  
email:presidencia@consejosuperior.ramajudicial.gov.co;  
deaj/notif@deaj.ramajudicial.gov.co



Entregado: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-04634-00

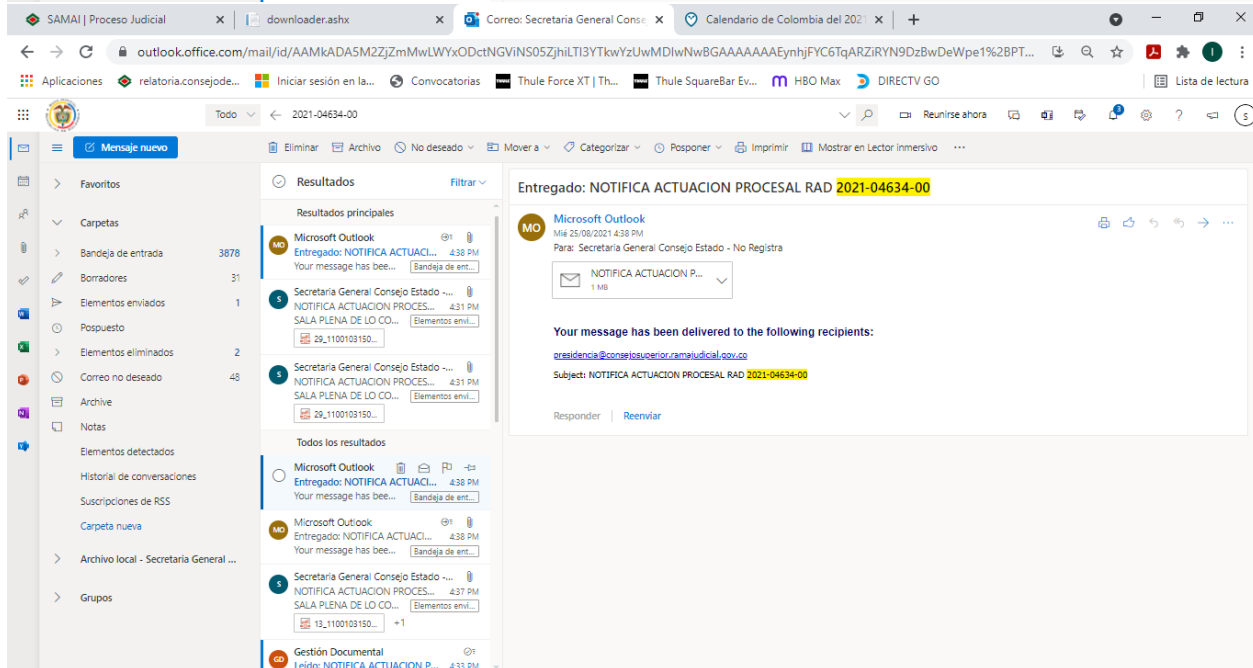
Microsoft Outlook  
Mié 25/08/2021 4:38 PM  
Para: Secretaría General Consejo de Estado - No Registra

NOTIFICA ACTUACION P... 1 MB

Your message has been delivered to the following recipients:  
[deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co](mailto:deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co)

Subject: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-04634-00

Responder | Reenviar



Entregado: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-04634-00

Microsoft Outlook  
Mié 25/08/2021 4:38 PM  
Para: Secretaría General Consejo de Estado - No Registra

NOTIFICA ACTUACION P... 1 MB

Your message has been delivered to the following recipients:  
[presidencia@consejosuperior.ramajudicial.gov.co](mailto:presidencia@consejosuperior.ramajudicial.gov.co)

Subject: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-04634-00

Responder | Reenviar